

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LSC
Demandante	Yulieth Stefanny Suárez Barreto
Demandado	Sergio Armando Rodríguez Mora
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00250-00
	Auto sustanciación # 126
Decisión	Estar a lo dispuesto

En atención al memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandada, acerca de la autorización de realizar el emplazamiento de acreedores, se ha de estar a lo dispuesto en lo ordenado en auto del 25 de octubre de 2021, habida cuenta que se debe realizar por la parte interesada.

Es de precisar que al tratarse de un proceso liquidatorio, se asume que los interesados son ambos ex -cónyuges, sin que se requiera autorización para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0aae095c5e1435af2ef2956454558e8283ceaab312de2e0e26f89fae1644678

Documento generado en 03/03/2022 03:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica